

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 23 de noviembre de 2022, el Diputado Luis Armando Melgar Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el estado de Chiapas.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-1481, con fecha 23 de noviembre de 2022, y recibido el 24 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen se refiere a una de las problemáticas que padece un área natural protegida (ANP) del estado de Chiapas, a saber: la reserva de la biosfera “La Encrucijada”.

En tal sentido, el Diputado promovente refiere que, además de la transformación de selvas, palmares, manglares y tulares para el establecimiento de terrenos ganaderos y agrícolas; la tala de árboles para la obtención de madera, y los incendios forestales provocados para la extracción de fauna silvestre o para abrir áreas de cultivo y/o potreros, la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada” padece la invasión de la palma de aceite.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ha puesto en marcha el “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)”, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con la finalidad de erradicar la población de palma de aceite que ha invadido la zona núcleo del ANP. Dicho plan tiene como objetivo eliminar, controlar y monitorear la población de palma de aceite para mitigar y prevenir los posibles impactos negativos que ésta pueda llegar a ocasionar al ecosistema.

Sostiene el Diputado Melgar que la situación que afronta “La Encrucijada” con respecto a la palma de aceite no debe minimizarse, ya que estas plantaciones cerca de ríos y arroyos podrían deteriorar el ecosistema, dado que requieren grandes cantidades de agua y podrían también afectar de manera negativa la calidad del recurso hídrico. Sin perjuicio de lo anterior señala que, aunque la plantación de aceite de palma se vincula con la creación de recursos económicos para las poblaciones dedicadas a esta actividad, también origina degradación ambiental, principalmente deforestación, ya que estos cultivos requieren grandes cantidades de agua, fertilizantes y pesticidas para ser productivos, lo cual contamina el agua y erosiona los suelos.

Considerando lo anterior, la Proposición que se dictamina considera que, tanto la autoridad federal y estatal, como el sector empresarial, deben implementar conjuntamente una estrategia eficaz y eficiente para el cultivo de la palma de aceite de manera sustentable, que permita reducir el impacto de la producción de este cultivo sobre la selva y las comunidades.

En tal sentido, la presente Proposición con Punto de Acuerdo plantea exhortar a la SEMARNAT a implementar medidas que prioricen la conservación de los ecosistemas, sin afectar la economía de los pequeños productores, mediante el fomento de prácticas sostenibles, en coordinación con todos los agentes involucrados, garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un riesgo para el medio ambiente.

Con base en lo anterior, el Diputado Melgar Bravo propone el siguiente punto resolutivo:

*Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, con base en el Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera (2022-2023), promueva la implementación de medidas que prioricen la conservación de los ecosistemas, sin afectar la economía de los pequeños productores, mediante el fomento de prácticas sostenibles, garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un impacto negativo para la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el estado de Chiapas.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El 06 de junio de 1995 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declara áreas natural protegida con el carácter de reserva de la

biosfera, la zona conocida como La Encrucijada, ubicada en los municipios de Mazatán, Huixtla, Villa Comaltitlán, Acapetahua, Mapastepec y Pijijiapan, Chis, con una superficie de 144, 868-15-87.5 hectáreas”, toda vez que dicha región del estado de Chiapas presenta varios ecosistemas típicos de la costa, catalogados como el sistema de humedales de mayor relevancia en la costa del Pacífico Americano debido a su extensión, estructura y productividad. Asimismo, dicho decreto de creación expresa que esta área es la única que protege los ecosistemas y las especies de flora y fauna existentes en los humedales de la costa de Chiapas.

Esta ANP alberga en su polígono manglares de hasta 35 metros de altura, considerados como los más altos del norte y Centroamérica, además de poseer la única comunidad de selva baja inundable de zapotonales en el país, así como extensas áreas de tulares-popales, sistemas lagunares y algunos reductos de selva mediana y baja subperennifolia. Derivado de lo anterior, la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada” es considerada como un área de humedales de mayor prioridad a conservar en México, además de que en ella habitan especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción, como el peje lagarto, el cocodrilo de río, el caimán, la garza cándida, el pato de alas blancas, el loro cabeza amarilla, el jaguar, el ocelote, el mono araña y el oso hormiguero, entre otros. Asimismo, resalta la existencia de recursos potencialmente aprovechables que resultan de gran importancia para la pesca, la agricultura, la investigación y la educación.

Aunado a lo anterior, no se debe perder de vista que la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada” se encuentra considerada:

1. Como un humedal de importancia internacional, protegida por el Convenio Ramsar<sup>1</sup>, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y
2. En el selecto grupo de designaciones del “Programa sobre el Hombre y la Biosfera”, de la misma organización internacional.

No obstante lo anterior, el propio decreto de creación de “La Encrucijada” reconoce que los ecosistemas y los recursos naturales de esta ANP están siendo impactados severa y negativamente por diversas actividades humanas, como son el deterioro de las cuencas que lo sustentan y el crecimiento indiscriminado de la frontera agropecuaria que, de continuar sin una adecuada planeación conducirán al detrimento de la calidad de vida de sus habitantes y a la pérdida de varios recursos naturales. En el mismo sentido, el Programa de Manejo de esta ANP<sup>2</sup> señala que la instalación de la agroindustria para la extracción de aceite de palma ha contribuido al incremento de la contaminación de ríos, lagunas y esteros.<sup>3</sup>

De conformidad con lo anterior, la problemática planteada en la Proposición con Punto de Acuerdo promovida por el Diputado Luis Armando Melgar, precisamente se refiere al crecimiento de la frontera agropecuaria, fundamentalmente por el cultivo de palma de aceite.

---

<sup>1</sup> Convención Relativa a los humedales de Importancia Internacional, firmada el 2 de febrero de 1971 en Ramsar, Irán.

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2000.

<sup>3</sup> Navarro y Santiago. El dilema de La Encrucijada: el lavado verde de la palma aceitera. Avispa Midia y Connectas. México, 2022. Disponible en: <https://www.connectas.org/especiales/el-dilema-de-la-encrucijada/> Página consultada el 28 de noviembre de 2022.

**SEGUNDA.** Las palmas nativas de África (*Elaeis guineensis*) llegaron al territorio mexicano desde mediados del siglo XX por lo cual pueden ser consideradas “especies exóticas invasoras”, definidas en la fracción XXVII del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como *“aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública”*.

De conformidad con el reportaje “Palma de aceite: las plantaciones que acorralan a selvas y manglares en el sureste de México”, el entusiasmo por sembrar estas especies surgió varias décadas después de su llegada a nuestro país:

*“No fue algo espontáneo. A partir de los noventa, pero sobre todo ya en el siglo XXI, varios programas gubernamentales colocaron a la palma aceitera como un cultivo lleno de virtudes, por lo que fomentaron su siembra en el sureste de México, en especial en los estados de Chiapas y Campeche.*

*El impulso gubernamental para sembrar palma se realizó con mayor ahínco en las tierras que están alrededor de la Lacandona, región en donde se encuentra una de las selvas altas más importantes del país. También se hizo, incluso, en comunidades que están dentro de áreas naturales protegidas y que albergan reservas de manglares”*.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Sánchez, Amineth. Palma de aceite: las plantaciones que acorralan a selvas y manglares en el sureste de México. Mongabay, 31 de agosto de 2022. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2022/08/palma-de-aceite-deforestacion-en-mexico/> Página consultada el 25 de noviembre de 2022.

La relevancia de referirse a los cultivos de palma de aceite, tal como lo plantea el Diputado promovente, radica en que generalmente se asocian con procesos de deforestación, pérdida de biodiversidad, desplazamiento de cultivos claves para la alimentación local y contaminación asociada al uso intensivo de agroquímicos y al proceso de extracción del aceite. Asimismo, se trata de un “*flex corp*”, término utilizado para referirse a cultivos de alta demanda global que son utilizados para fines diversos, como el caso del aceite de palma, aprovechada como alimento, como combustible y como materia prima para otros procesos productivos.

De conformidad con el estudio “Cultivo de palma de aceite en México. Balance de la situación actual y análisis especial”:<sup>5</sup>

*Actores transnacionales que pueden concentrar y almacenar grandes volúmenes de flex crops utilizan esta versatilidad para vender su producción en el mercado global más ventajoso según la coyuntura específica. La creciente financiarización de la agricultura, o sea la inversión de capital en el sector agrícola con el fin de generar ganancias, ha sido un motor importante desde la crisis de 2007 en el aumento de los precios, tanto de mercancías como de tierras agrícolas, y en su especulación. Esta tendencia se observa también en el sector palmero globalizado, donde actores privados, frecuentemente empresas transnacionales, utilizan diferentes estrategias para asegurar grandes superficies, de manera directa (por adquisición) o indirecta (por concesión o renta de la tierra), con varios grados de legalidad y formalidad, y con múltiples impactos a nivel social. Entre estos se incluyen: el acaparamiento de tierras y recursos naturales, la*

---

<sup>5</sup> De la Vega-Leinert *Et.al.* Cultivo de palma de aceite en México. Balance de la situación actual y análisis especial (Coord. de la Vega-Leinert y Sandoval). Ciudad de México: Universidad de Greifswald, CECCAM, México vía Berlin, 2021. Pág. 1.



*concentración de los beneficios derivados del cultivo de la palma de aceite por los actores más poderosos de la cadena comercial, las condiciones precarias de trabajo, los impactos a la salud asociados al uso de agroquímicos y contaminantes tóxicos asociados con la producción o el procesamiento del aceite de palma, así como violaciones a los derechos humanos en caso de inconformidad y protesta social en contra del sector palmero empresarial.*

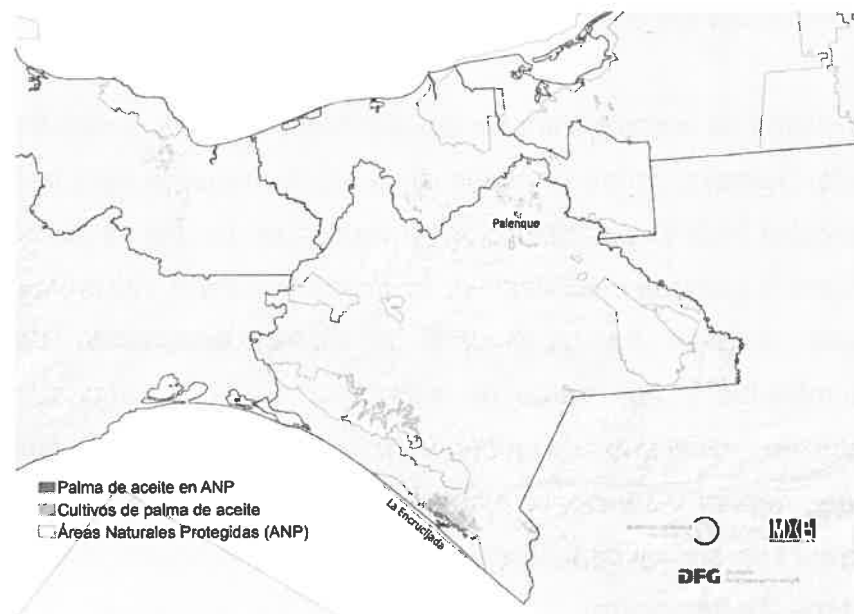
*Los excesos de actores transnacionales han conducido a esfuerzos para regular el sector palmero dentro el marco de la Mesa Redonda para la Palma de Aceite Sustentable (RSPO, por sus siglas en inglés), en los que se definió un proceso de certificación y para la evaluación de su implementación. Sin embargo, gente crítica de este proceso ha denunciado la instrumentalización del concepto de sustentabilidad y del marco de economía verde, cuestionado la eficacia de mecanismos voluntarios de certificación y demandado nuevos marcos legales que permitan regular y sancionar a actores transnacionales en casos de violación de derechos humanos y degradación ambiental (por ejemplo, a través de una ley de la cadena de suministro).*

De lo anteriormente expuesto se desprende que el cultivo de la palma de aceite se encuentra contextualizado por una serie de implicaciones, no solamente agrícolas, sino también sociales, económicas y, por supuesto, ambientales.

Tal como lo expresa el Diputado promovente, el cultivo de palma de aceite requiere condiciones biofísicas y climáticas específicas, como un suelo plano, temperaturas cálidas, sol, suelos tropicales y, sobre todo, suministro constante y abundante de agua.

Todo ello es posible encontrar en los estados del sureste del territorio nacional, como el caso de Chiapas.

**TERCERA.** El estudio citado en la consideración anterior arrojó el hallazgo de deforestación en 5,400 hectáreas de bosque y selva en directa asociación con la expansión de la palma de aceite, lo que corresponde al 4.97% de la superficie total bajo este cultivo en 2019.



**Cultivos de palma de aceite en el polígono del ANP “La Encrucijada”<sup>6</sup>**

De esas 5,400 hectáreas, quedó acreditada la presencia de 4,022 hectáreas dentro de los polígonos de ANP de competencia de la Federación, como son los casos del Parque Nacional Palenque y la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada”, en las regiones norte y

<sup>6</sup> *Ibidem.* Pág. 94.

sur del estado de Chiapas, respectivamente; esta Reserva de la Biosfera es la que refiere el Diputado Melgar en su Proposición, cuya importancia para la población que vive en los municipios chiapanecos donde se ubica, radica en el rol que juegan los manglares para la protección contra los huracanes, además de que sirve como refugio de aves, reptiles y peces.

Lo anterior cobra especial relevancia si se toma en consideración que, de conformidad con la fracción II del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las ANP con las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas a un régimen especial de protección.

Aunque formalmente no se encuentran consideradas como instrumentos de la política ambiental en la LGEEPA, el establecimiento y manejo de ANP ha sido la estrategia de política ambiental más consolidada en materia de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos<sup>7</sup>, toda vez que *“son las herramientas más efectivas para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático”*<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> PNUD México. Sinergia por la Conservación de Áreas Naturales Protegidas. Disponible en: [https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment\\_and\\_energy/sinergia-por-la-conservacion-de-areas-naturales-protegidas.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment_and_energy/sinergia-por-la-conservacion-de-areas-naturales-protegidas.html) | Página consultada el 01 de marzo de 2022.

<sup>8</sup> Gobierno de México. Las Áreas Naturales Protegidas: Respuestas Naturales frente al Cambio Climático, CONANP, México, 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/las-areas-naturales-protegidas-respuestas-naturales-frente-al-cambio-climatico?state=published#:~:text=bi%C3%B3xido%20de%20carbono, Las%20%C3%A1reas%20naturales%20protegidas%20son%20las%20herramientas%20m%C3%A1s%20efectivas%20para%20enfrentar%20los%20efectos%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico.> | Página consultada el 01 de marzo de 2022.

**CUARTA.** De manera especial, de conformidad con el artículo 48 de la LGEEPA, las reservas de la biosfera como “La Encrucijada” son categorías de ANP que se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

En tal sentido, la problemática de los cultivos de palma de aceite planteados por el Diputado promovente de la Proposición que se dictamina resulta de particular trascendencia para dar cumplimiento a los objetivos que persigue el establecimiento de ANP previstos en el artículo 45 de la LGEEPA, tales como:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;

- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área, y
- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

**QUINTA.** En congruencia con lo anterior, el pasado 03 de noviembre del presente año, la SEMARNAT dio a conocer que, a través de la CONANP, firmó un convenio de colaboración con la Unión de Palmeros del Soconusco, Amigos de la Encrucijada, Industrias Oleopalma, Pakal Consultores en Agronegocios del Sureste, Industrializadora Oleofinos, Aceites de Palma y la Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite, con el objeto de eliminar las poblaciones de palma de aceite dispersas

en los ecosistemas naturales de la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera “La Encrucijada”.<sup>9</sup> En dicho convenio, las partes se comprometen a:

- Por parte de las empresas citadas, aportar recursos económicos para la realización de los nueve polígonos donde se ha identificado que se encuentra esta planta en ecosistemas como manglares, zapotonales, tular popal, selva mediana y dunas costeras, y
- Por parte de la CONANP, coordinar las acciones descritas en el Plan de Control para garantizar el correcto uso de los recursos que sean designados.

Este Plan tiene el fin de eliminar, controlar y monitorear las poblaciones e individuos de palma de aceite dispersa en ecosistemas naturales de la Reserva para mitigar y prevenir los posibles impactos negativos del cultivo. Cabe mencionar que este Plan se aplicará prioritariamente en la zona núcleo de “La Encrucijada”, y posteriormente se avanzará en la sustitución de la zona de amortiguamiento, lo cual es congruente con el mandato contenido en el párrafo segundo del artículo 48 de la LGEEPA, que ordena que en las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

---

<sup>9</sup> CONANP. Coordinan Semarnat y Conanp la erradicación de palma de aceite en la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera La Encrucijada. Gobierno de México, 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/prensa/coordinan-semarnat-y-conanp-la-erradicacion-de-palma-de-aceite-en-la-zona-nucleo-de-la-reserva-de-la-biosfera-la-encrucijada-318659?idiom=es#:~:text=Las%20Partes%20se%20encargar%C3%A1n%20de,recursos%20financieros%2C%20materiales%20y%20humanos> Página consultada el 28 de noviembre de 2022.

Por su parte, en las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

**SEXTA.** El régimen especial de protección descrito en los párrafos anteriores, así como las particularidades aplicables a las reservas de la biosfera, conforme a sus zonificaciones, justifica la procedencia del exhorto planteado por el Diputado Melgar, pues parte de la necesidad de proteger y, especialmente en el caso de “La Encrucijada”, restaurar los ecosistemas que alberga, frente al crecimiento del cultivo de la palma de aceite y los indeseables impactos sobre el ambiente que ello produce. De manera particular, la protección de los manglares más altos del pacífico americano, y el único bosque de zapotón en Mesoamérica que sirven de protección contra huracanes, refugios de aves residentes, migratorias, algunas en peligro de extinción, así como de mamíferos, reptiles, y son refugios de peces, generadores de suelos, filtros de contaminantes entre otros servicios ecosistémicos.

Pero, por otro lado, el planteamiento reconoce la necesidad de encontrar un equilibrio entre la conservación de los recursos naturales que alberga “La Encrucijada”, en estricta observancia de las disposiciones jurídicas que regulan su régimen como ANP con la categoría de reserva de la biosfera, y la continuidad de las actividades productivas que se llevan a cabo en su polígono y su zona de influencia, especialmente por parte de los pequeños productores agrícolas.

Considerando todo lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen, estiman procedente, con modificaciones, exhortar a la SEMARNAT para que, en su carácter de dependencia que suscribió el “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)”, dé prioridad a la conservación de los ecosistemas, al mismo tiempo que contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el estado de Chiapas.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos propuestos en el presente dictamen
<p>Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, con base en el Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera (2022-2023), promueva la implementación de medidas que prioricen la conservación de los ecosistemas, sin afectar la economía de</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, <del>con base en el</del> <b>marco de la ejecución</b> del “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera <b>La Encrucijada</b> (2022-2023)”, <del>promueva la implementación de medidas que prioricen la conservación</del></p>



Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos propuestos en el presente dictamen
<p>los pequeños productores, mediante el fomento de prácticas sostenibles, garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un impacto negativo para la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el estado de Chiapas.</p>	<p><del>de los ecosistemas, sin afectar la economía de los pequeños productores, mediante el fomento y contemple la</del> <b>adopción</b> de prácticas agrícolas sostenibles, <b>a fin de no afectar la economía de los pequeños productores</b> <del>garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un impacto negativo para la Reserva de la Biosfera La Encrucijada,</del> en el estado de Chiapas.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con **la aprobación de la Proposición en estudio, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el marco de la ejecución del “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)”, priorice la conservación de los

ecosistemas y contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el estado de Chiapas.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de diciembre de 2022.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

<b>Diputado</b>	<b>Posicion</b>	<b>Firma</b>
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	00778BBA8C103DD7E8DD26120282B DCF43AA55F464DD3558802E6B67D8 4B42D45FB7046E1404CE550BB0E7A 064BBF8AE20E565438C440F2ADC16 111B646C1C3C
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	CC94BC1BC72CFBBE06044C0753D7 CFAC1A8669812DD0A478334A24C87 108F3CBFC9C892D2760BD7153F7B2 6CEC51D834B53A4764B0311A2D200 82C16A7BD32C3
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	79FD6E1B6A90547B8385A2DC0065A 38FBDE7B75580AAF68BCD707FDB6 AFED3D5F6926719DAAEEBB9042283 B384831E6281685FB4015B92869212 75BA7775D491
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	69E53A198B924472D4A91C3C642849 BAA00C0944D3189D7DCCA76357C3 C8724C1B2439767BAE8808CE0A893 45CB222A0E9E159D5CD4DA635C12 97DA91E1F3229
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	253A13B836AAF360114DB0EA573CC CAEFF7A8044A974A2EB0375CD0DE FA2CC083B322F5FBEBDAED377427 EE9211EBF3E4B837C8079A19DA7E D1955A759AAD57F

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

1934FDA7E6B2993736744C08992D75  
9681487F6725BDC99E5F7165DCDF3  
68969845DDEB23B8EBB6C61F88A9C  
44D4EE2D0947EBBF69ADEF7B200E  
8A19AAEE8BDA



Enrique Godínez Del Rio

A favor

350DFEDF3CA7D2A3FA8D6FBD13D7  
BB4668F9A46A6B0D8EE6C03E6F4C  
EC66E6DC19E53F0B0383A1BED1F3  
762D53DBF1963E5D5B5BA840C032F  
345CC008C3B3CED



Esther Martínez Romano

A favor

28621303FB7C10FF5A5A9AD4FC32D  
2B192B2919FE1A879ACC54610A7EE  
CF95CEFA15DFFF1CC67E0B9BF288  
601DE877EF4BB6CC5535DCEBF57F  
846D00079B3E65



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

24D3079B859234FB724C81203828A9  
2FA6EE0846365FF83BB88FDEB3C5D  
960E95F4AEB247A8A8D582E6366D1  
9B671447964BCBFBCF5CC31FE1B0  
E223A271F33D



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

36885FFCCEC8FA07A7F4123F5FB82  
C06828B262756C8BA526B1165AF929  
E673E9E574A6CCFA7FF691554F54A  
5899A661E7D8C3803CFD7162660286  
88AF25988C



Gerardo Gaudiano Roviroza

A favor

4AB2D886AA2A72BFFD593B77FFF63  
D23813E5928B72F72491638C982636  
2BDDDED755FB9F33CA00FB66776D1  
EBC8DBA2FEDDE2D063509E063163  
1A8552A48CB74

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

6EBCDE57C2429317BE8B051976F33  
63A8688F1682C6B92F7DD64E33B38  
7BD71CDDF13E9BD830C7F84C2CC5  
935A29FF410BBC5DB57ACCB340326  
056732E7E91B1



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

8A4A5E5E3F7F53BC91BDDDB852A9  
A4063CB083D7D2F3269E732E02C02  
DC34B413954E6A4705B391ACE0120  
CE8941937978DD491203598C6D8321  
46E78268F4F0



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

DD19FDAED0FAD18DCA17EB4CA02  
5F8376CED630042CB1812DC982AF9  
955B2DF250008D7F3FD5BF2249EB2  
045273FA4856A68C09943D1DA0F01  
EF255E73BC376C



Irma Juan Carlos

A favor

396C4DAA520121CE7D580C7833CE  
E2F30C27A358923001955899D2AFD9  
E31F4C88BC0C9B31BDE9021C6500  
A66246EEEADC0AD1459B370302CF  
EB54FB5F90BBD7



Itzel Aleli Domínguez Zopyactle

A favor

4A918A38A0DF9705F23058B623AA15  
0183D8ED4C35AD2A00BE1D465FFB  
296E2D3AA4F3F4F86AACA2829ECD  
5F24E59C903154F6596BCE969BCEE  
8AD9FC0AD779C



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

D44A095E9439BAB406D1EE645B158  
2DB16627774EBCDCF2E98D9903704  
61CA243A030371FBF44072ACB58C3  
283D9B5A524113A0C3BCE148D64A7  
386BB5FCFFB5

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

E013585D494E60E84C74D16AEB205  
3A7971D843917AEC0B8EBF7CF623A  
7250A3637E75DC67CE3402441B41A  
6595336B1F6BA606316E7D941F01D1  
78B1C02D2AC



Karen Castrejón Trujillo

A favor

3A69D32238CF5261E2CDC0CA94D9  
F8818D553AD57885C599DA0CD5DA  
A208F090722C5E0BF5A4C4EA7D7E5  
96FF6964D616B8268DB4E3D18AA10  
CFCB18E17D9D19



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

2015B40ABADD839CCF103CF716051  
23E52813259A44D21D8FD829D87705  
265C2C871366133D2471BF9C448AC  
380E903010BABBDE9499815C57FCC  
20334D27278



Karla Estrella Díaz García

A favor

D38F3163A9D7F687A35BD9DAA57A7  
565BEACC36B40F8229113499176DF  
B00D0C3422A9D521A04973D925239  
7B8753D385BCD94414CECB76DF29  
CF50EDD2F6B09



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

EEAFC2B59250DB96B8A789FC9BAC  
3E3E4A6B8626FA49FAFB7FB755847  
5DA6EC6931644F94944123ABA6B8E  
31E7D36624C299E3CC14DAC59ADC  
D353934E557FDC



María del Rosario Reyes Silva

A favor

D0FCB6D9B01CB5353ECA9823154E  
C4E18654A32B9476B90DE782F00CC  
FE477A363F077AECF17DBAEA8F35  
C9656E7C9834DA264F701290A574C  
F0BA9096C902DF

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

B24AE6EE3FB00E2A900073D0C919D  
863BAAD60BE648497D7334120FB0F  
259CFB2257706B15EC0396D5423997  
71E2D25A2C0C6936559741CD64380  
90311F835D4



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1B57057E3DC40CA265C46602C28D6  
EF6C32A4351F4615C5E3CB2C33129  
532523CCDAB7E0A328580134718DB  
72114D5A0646C0B91978647C50DF79  
778A4A465C7



Óscar Cantón Zetina

A favor

F50D262F58815E899A8A8E8D141BD  
F8277D9C0E7B2C8506AEEF16E0EE0  
ABD68D570E9610FCF923FF6B3B169  
E0323101B5DACAB5D1DE8269524E3  
72A11C0BA5C5



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

5AD95D8D859EDCC09E8A0483BBF3  
C4539EA42FD29F28BD765B6AF2190  
D250DD892F9422601C4D5CEC5EB1  
05E137CFF1B52E1FC812301C3A9D1  
47E95B178C7563



Santy Montemayor Castillo

A favor

2FD0789FA54B40C363FB6DBD25088  
3C9EF4418D9A2511E1D9D9526F9EC  
F801784C4B322485D6363EB4D69201  
7EDCBDADD859AA52468D81BBB951  
CE03E234B395

**Total 28**





**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>